

**V. OTROS ANUNCIOS****166 ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de notario tenía constituida don Juan Bernal Espinosa, el cual sirvió en las notarías de Almería (Colegio Notarial de Andalucía) y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, a 21 de febrero de 2011.—El secretario, Luis Enrique García Labajo.

(02/3.126/11)